EL INFRASCRITO DIRECTOR FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE SOLOLA, DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLA.

CERTIFICA

Que durante el mes de **NOVIEMBRE** del año dos mil veinticuatro, la Municipalidad de Sololá del Departamento de Sololá, **NO, realizó ningún viaje internacional** a funcionarios públicos municipales, al que se refiere el numeral 12 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):

"Listado de viajes nacionales e internacionales autorizados por los sujetos obligados y que son financiados con fondos públicos, ya sea para funcionarios públicos o para cualquier otra persona, incluyendo objetivos de los viajes, personal autorizado a viajar, destino y costos, tanto de boletos aéreos como de viáticos."

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MUNICIPALIDAD DE SOLOLÁ, GUATEMALA, C.A. CIUDAD DEL PAISAJE DIRECTOR DAFIM

Lic. Edilzar Robelio Girón Sapón.
Director Financiero.
Municipalidad de Sololá, Sololá.